



OFICIO N° 63414
INC.: intervención

Irg/fur
S.4°/372

VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre el proyecto de parcelación en la localidad de Pichi Maule de la comuna de Fresia, Región de Los Lagos, de acuerdo a los antecedentes que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: 7FF59954EF087323

PREOCUPACIÓN POR PROYECTO DE PARCELACIÓN EN LOCALIDAD DE PICHÍ MAULE, COMUNA DE FRESIA, REGIÓN DE LOS LAGOS (Oficios)

La señorita **NUYADO** (doña Emilia).- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela; al ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes; a la ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Javiera Toro; a la ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas; al alcalde de Fresia, señor José Miguel Cárdenas, y a la Dirección de Obras de la Municipalidad de Fresia, por el siguiente tema.

En 2022, la inmobiliaria Tierras de Chile presentó un proyecto denominado Raíces de Teguvalda, el cual hoy está afectando a los vecinos y a la comunidad en el sector de Pichi Maule. Son 90 hectáreas, aproximadamente, las que se parcelaron, lo que hoy afecta al territorio, donde además no se ha realizado la consulta indígena, que es lo que han planteado desde la comunidad.

Asimismo, se han transgredido los derechos culturales, territoriales, y se ha afectado al ecosistema.

Por eso es tan importante que las instituciones mencionadas entreguen los antecedentes que correspondan a la comunidad afectada, donde además las plantaciones de especies exóticas en este territorio por parte de las empresas forestales han afectado el suministro de agua y la instalación de estas parcelas seguirá afectando y deteriorará mucho más a las familias de las personas que viven en este territorio.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 4ª. DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización